Unidad 8

PCI[[1]](#footnote-1) y desarrollo sostenible

En esta Unidad se examina la relación que guarda el PCI con el desarrollo sostenible, tanto en el plano económico como en el social. Entre los temas abordados, figuran los siguientes:

* Comprensión de la relación entre el PCI y el desarrollo sostenible.
* El PCI y el desarrollo social. 
* El PCI y el desarrollo económico.
* Los riesgos y oportunidades inherentes a las actividades generadoras ingresos.

Temas pertinentes para esta Unidad que figuran en el Texto para el Participante de la Unidad 3: “Comercialización”, “Descontextualización” y “Sostenibilidad”.

En los Estudios de Casos14 a 20 se pueden encontrar ejemplos relacionados con el contenido de la presente Unidad.

8.1 El PCI y el desarrollo sostenible

En el **Artículo 2.1** de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial[[2]](#footnote-2) se establece claramente, entre otros requisitos, que a los efectos de este instrumento jurídico solamente se tiene en cuenta el patrimonio cultural inmaterial que es compatible con los imperativos del desarrollo sostenible.

Según la definición dada por la Comisión Brundtland en 1987, se entiende por desarrollo sostenible “el que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”.[[3]](#footnote-3) El desarrollo sostenible no se refiere exclusivamente al desarrollo económico de los países, comunidades, grupos e individuos de que se trate, sino que supone la búsqueda simultánea de objetivos interrelacionados de prosperidad económica, calidad ambiental y equidad social,[[4]](#footnote-4) lo que implica una acción equilibrada, difícil de conseguir, en pos de un futuro mejor.

#### LA RELACIÓN ENTRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PCI

El desarrollo sostenible y el PCI guardan una estrecha relación recíproca. La práctica de determinados elementos del PCI puede contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible. En una comunidad, el desarrollo sostenible puede robustecer la viabilidad de las prácticas locales del PCI.

Entre los motivos por los que las comunidades interesadas practican y transmiten su PCI, cabe mencionar el mantenimiento de su sentimiento de identidad y continuidad, el bienestar social, el control de su entorno natural y social, y la generación de ingresos. Gran parte de los conocimientos denominados tradicionales o autóctonos están integrados, o se pueden integrar, en conocimientos modernos sobre la atención para la salud, la educación y la gestión del entorno natural y social.

Los proyectos de desarrollo destinados a fomentar la cohesión social, el crecimiento económico, la educación o la salud tienen más probabilidades de ser aceptados por las comunidades locales y de culminar con éxito, cuando se nutren de los conocimientos de éstas y se adaptan a su cultura. Las prácticas y conocimientos de las comunidades relativos a la naturaleza y el universo también pueden contribuir a garantizar la disponibilidad duradera de los recursos naturales específicos necesarios para la práctica de un elemento determinado del PCI.

8.2 El PCI en apoyo del desarrollo social

En general, las prácticas del PCI suelen ser apreciadas y respaldadas porque expresan valores comunes, unen a las comunidades, pueblos e individuos y les infunden lo que la Convención denomina un sentimiento de identidad y continuidad. Un elemento del PCI puede, por ejemplo, ayudar a una comunidad a mantenerse unida y a fortalecer su sentimiento de identidad e historia compartida, y también puede fomentar conductas mutuamente beneficiosas entre sus miembros, por ejemplo el aprovechamiento compartido de bienes y servicios.

Para que se tenga en cuenta, a los efectos de la Convención, el PCI tiene que ser compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos (Artículo 2.1). Son numerosas las prácticas del PCI que contribuyen a promover los principios de la Convención, por ejemplo la cohesión de las comunidades en un contexto de observancia de los derechos humanos y de respeto mutuo. No obstante, existen prácticas culturales que, aunque son susceptibles de robustecer la cohesión de determinados grupos humanos, fomentan la violencia contra otros grupos y transgreden los derechos humanos. La Convención no tiene en cuenta para nada esas prácticas y, además, en la DO 102.c se señala que en las campañas realizadas en los países para sensibilizar a la importancia del PCI no se deben promover en modo alguno.

#### Reconciliación y solución de conflictos

Algunas prácticas del PCI proporcionan medios para la reconciliación y la solución de conflictos en las comunidades. He aquí dos ejemplos

* Las comunidades otomí-chichimecas de México se rigen por una serie de normas consuetudinarias que fomentan la lealtad, el servicio a la comunidad y la coexistencia pacífica. Los patriarcas de estas comunidades se encargan solventar conflicto e imponer sanciones por infracciones de menor cuantía, como la invasión de parcelas de terrenos o los daños materiales, y remiten los casos no resueltos o de delitos graves a las autoridades competentes. La aplicación de estas normas consuetudinarias no vulnera los derechos humanos ni las libertades individuales garantizadas en el resto de México por la legislación vigente.
* En Kakamega (Kenya), se convocó un foro al aire libre en diciembre de 2008 para coadyuvar a la reconciliación entre diferentes componentes de la comunidad luya, asentada en la Provincia Occidental del país, después de las violencias que se desencadenaron a raíz de las elecciones presidenciales de diciembre de 2007. Más de veinticinco grupos de la comunidad participaron en este evento, que tuvo como resultado la reanudación de las actividades comerciales entre algunos de ellos. Los participantes en el foro intercambiaron regalos, compartieron la bebida alcohólica típica de la comunidad, se refirieron al *murembe* o *milembe* (árbol de la paz) y entonaron canciones conocidas por el conjunto de los grupos.[[5]](#footnote-5)

En el Estudio de Caso 14 se puede ver otro ejemplo de la manera en que el PCI puede contribuir al desarrollo social. Se trata del proyecto “Alfabetización mediante la poesía”, llevado cabo en el Yemen, gracias al cual mujeres adultas analfabetas adquirieron competencias básicas de lectura y escritura mediante el estudio y práctica de modalidades tradicionales de poesía oral.

8.3 BENEFICIOS MATERIALES DERIVADOS DE LA PRÁCTICA DEL pci

Muy pocas comunidades seguirían practicando elementos de su PCI que requieren importantes inversiones de tiempo, recursos materiales y dinero, si no obtuvieran beneficios materiales y sociales de ellos. Muchos conocimientos, técnicas y prácticas del PCI –incluidos, por ejemplo, los métodos de curación tradicionales, el arte de los titiriteros, la arquitectura vernácula y la mediación– se han transmitido de generación en generación, precisamente porque reportan beneficios económicos y materiales a quienes los poseen y practican, y también a las sociedades a las que pertenecen.

#### Gestión de los recursos ambientales

Los conocimientos tradicionales se pueden utilizar para gestionar los recursos ambientales de manera sostenible. Por ejemplo, la gestión de los sistemas de regadío de una serie de cuencas fluviales de España la llevan a cabo “tribunales de las aguas” administrados por los agricultores de las regiones regadas, que toman sus decisiones de conformidad con reglamentaciones transmitidas de de generación en generación.

El elemento denominado “Tribunales de regantes del Mediterráneo español: el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia” se inscribió en la LR el año 2009. Véase a este respecto: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?RL=00171>

#### Generación de ingresos

En muchos casos, las comunidades, grupos e individuos han practicado y transmitido su PCI sin recompensa material alguna. En otros, la práctica del PCI ha estado vinculada con actividades comerciales. Estas actividades están, de hecho, intrínsecamente ligadas a determinadas modalidades del patrimonio cultural inmaterial, como la artesanía y otras, que permiten fabricar productos para su venta o trueque.

La práctica y la transmisión del PCI se pueden respaldar financieramente por diversos medios diferentes, por ejemplo:

* *Remunerando a quienes practican su PCI.*Los miembros de las comunidades pagan a menudo, en efectivo o en especie, a los curanderos tradicionales, narradores itinerantes, titiriteros, albañiles, empajadores de tejados, etc. para beneficiarse de sus rituales y curaciones, disfrutar de sus relatos y espectáculos, sacar provecho de sus conocimientos especializados, e incluso de sus dotes para la mediación. En algunas ocasiones, el apoyo financiero a los practicantes del PCI tiene un carácter más general y permanente. Por ejemplo, la monarquía jemer subvencionó durante más de diez siglos al Ballet Real de Camboya –conocido también con la denominación de Danza Clásica Jemer– remunerando a sus bailarines y proporcionándoles locales en el palacio real para sus ensayos. Las monarquías europeas también prestaron un apoyo financiero similar a trovadores y bufones, mientras que los reyes y jefes africanos prestaron su apoyo a las celebraciones e fiestas locales. Con el surgimiento de las formas de gobierno modernas, el apoyo a las prácticas del PCI, que había sido concedido en el pasado por monarcas, sultanes, shogunes y otros gobernantes de los antiguos regímenes, se ha visto sustituido en muchos casos por el respaldo del Estado y los políticos y empresarios locales. Asimismo, al igual que las modalidades modernas de las artes escénicas que no se consideran parte integrante del PCI, muchos tipos de espectáculos tradicionales siguen atrayendo a públicos numerosos que pagan por disfrutarlas.
* *Remunerando a los practicantes del PCI por transmitir los conocimientos y técnicas relacionados con el PCI.*El acceso a los conocimientos y técnicas es valioso y, a menudo, está sujeto a determinado tipo de controles. Los aprendices de diferentes oficios artesanales pagan a sus maestros en efectivo o en especie (por ejemplo, con trabajo gratuito) por beneficiarse de la transmisión de sus técnicas. Con frecuencia, los sistemas de Tesoros Humanos Vivos recurren a estas formas de remuneración.
* *Comprando o trocando productos elaborados con la aplicación de prácticas y técnicas del PCI.*Estos productos comprenden, entre otros, artesanías populares, instrumentos musicales, muebles, e incluso viviendas construidas con técnicas tradicionales. Aunque el PCI no está constituido por productos, sino por conocimientos, técnicas y prácticas esencialmente, la comercialización o el trueque de los bienes y servicios resultantes (por ejemplo, curaciones, adivinaciones, productos culinarios y artesanías) han contribuido a menudo a mantener la continuidad de su práctica y su transmisión.

El contexto y la importancia de los beneficios financieros para la continuidad de la práctica de un elemento del PCI pueden cambiar con el tiempo.

Para ver un ejemplo de cómo el PCI puede depender de la generación de ingresos y contribuir a ésta al mismo tiempo, véase el Estudio de Caso 15 sobre las procesiones celebratorias de la circuncisión de niños en Bandung (Indonesia). El estudio muestra cómo puede ser necesario adoptar nuevos métodos de intervención para salvaguardar el PCI, cuando el contexto comercial de sus prácticas experimenta cambios.

8.4 Nuevas posibilidades de generación de ingresos

La Convención no hace distinción alguna entre los elementos del PCI que generan ingresos y los que no los generan (véase su Artículo 2.1). Los elementos que generan ingresos no se excluyen del PCI, tal y como lo entiende la Convención, a diferencia de lo que ocurre con los elementos que son incompatibles con los derechos humanos o el desarrollo sostenible.

Gran parte del PCI no podría mantener su viabilidad si no se remuneraran, directa o indirectamente, las inversiones de tiempo y de otro tipo que requieren su práctica y su transmisión. Las comunidades, grupos e individuos desean, cada vez más, obtener beneficios financieros de los conocimientos y técnicas relacionadas con el PCI y obtenerlos con nuevas modalidades, por ejemplo mediante el acceso a nuevos mercados que, en general, se hallan fuera de los límites de las comunidades. La promoción del PCI o la sensibilización a su valor e importancia pueden generar nuevos beneficios financieros y de otro tipo para las comunidades interesadas.

Las DO reconocen este hecho y subrayan la importancia que tiene el hecho de que las comunidades interesadas se beneficien de los resultados entrañados por la aplicación de la Convención (DO 81) y, más específicamente, por las actividades de sensibilización al valor e importancia del PCI realizadas en el contexto de dicha aplicación (DO 101.d). El hecho de que se garantice a las comunidades la obtención de beneficios económicos y de otro tipo derivados de las actividades de salvaguardia y de otra índole, puede motivarlas para seguir practicando los elementos de su PCI. Asimismo, las DO recomiendan medios para atenuar los efectos indeseables de la comercialización.

He aquí algunas de las posibilidades que se ofrecen para generar ingresos:

* utilizar los conocimientos tradicionales para nuevas finalidades y la realización de diseños innovadores, así como sacar provecho de los acuerdos de reparto de beneficios;
* integrar la farmacopea y los métodos de curación tradicionales en los sistemas nacionales de salud y obtener beneficios mediante la expansión de la clientela;
* fomentar el turismo;
* comercializar productos artesanales;
* organizar representaciones remuneradas de las expresiones artísticas del PCI;
* organizar festivales;
* organizar concursos dotados con premios; y
* obtener patrocinios.

En los Estudios de Casos 16, 17, 19 y 20, se pueden encontrar ejemplos de posibilidades de generación de ingresos mediante actividades destinadas a salvaguardar el PCI y a sensibilizar a su valor e importancia.

8.5 Riesgos inherentes a las actividades de generación de ingresos

En la Convención y las DO se expresan inquietudes por los riesgos y amenazas que puedan pesar sobre los elementos del PCI debido a la presión ejercida por las actividades de generación de ingresos, independientemente de que esos elementos estén inscritos o no en las Listas de la Convención.

Esas inquietudes no carecen de fundamento. En efecto, una de las repercusiones más importantes de la inscripción de elementos en las Listas del Patrimonio Mundial ha sido el aumento significativo de las visitas turísticas a los sitios que figuran en ellas. En algunos casos, la inscripción ha redundado en beneficio de la economía de las comunidades locales, pero en otros ha beneficiado sobre todo a operadores turísticos importantes ubicados fuera del territorio de éstas. A veces, el aumento del número de visitantes ha permitido mejorar la conservación y gestión de los sitios, pero en otras ocasiones la gestión deficiente de la afluencia de turistas ha hecho que su significación se haya deteriorado.

#### AMENAZAS Y RIESGOS QUE PESAN SOBRE EL PCI

He aquí algunos de los riesgos y amenazas que pesan sobre los elementos del PCI como resultado de de la realización de actividades desacertadas:

* “fosilización” de los elementos del PCI, debido a su escasa variación y a la creación de versiones canónicas de los mismos con la consiguiente pérdida de oportunidades para que evolucionen y sean más creativos (véase el Artículo 2.1 de la Convención);
* pérdida o distorsión de las funciones y el significado de los elementos del PCI para las comunidades y grupos interesados (Artículo 2.1 y DO 117), y amenazas para la viabilidad de esos elementos entrañadas por las actividades comerciales (DO 116);
* descontextualización de los elementos del PCI, esto es, aislamiento de su contexto habitual (DO 102.a);
* deformación de la imagen de los elementos del PCI y de las comunidades que los practican, ya sea por haberse simplificado o reelaborado el significado de esos elementos para las personas que no son miembros de las comunidades interesadas, o por presentar a estas últimas como grupos humanos “anclados en el pasado” (DO 102.b);
* apropiación indebida de elementos del PCI de las comunidades locales por obra y parte de individuos pertenecientes a ellas mismas, del Estado, de operadores turísticos, de investigadores o de otras personas que no son miembros de las comunidades en cuestión, y obtención de beneficios abusivos por obra y parte de todas esas personas físicas y jurídicas mediante procedimientos inaceptables para las comunidades interesadas que impliquen la explotación del PCI que éstas poseen en común (DO 116 y 117); y
* explotación abusiva de los recursos naturales (Artículo 2.1), turismo no sostenible y comercialización excesiva de los elementos del PCI (DO 102 y 116).

8.6 atenuación de riesgos

En la Convención y las DO se indican de forma general diversos medios para atenuar esos riesgos (véase el Texto para el Participante de la Unidad 10). Las comunidades y otras partes interesadas también pueden elaborar medidas específicas de salvaguardia para hacer frente a las amenazas y riesgos que pesan sobre determinados elementos de su PCI (véase el Texto para el Participante de la Unidad 9).

Entre los ejemplos de atenuación de riesgos observados en el contexto de la realización de nuevas actividades de generación, se pueden mencionar los siguientes:

* Utilizar los derechos de propiedad intelectual, el derecho al respeto de la vida privada y cualesquiera otras formas de protección jurídica para amparar los derechos de las comunidades interesadas (DO 104).
* Hacer que las representaciones de elementos del PCI especialmente adaptadas para el público ajeno a las comunidades interesadas –por ejemplo, en el marco de festivales o en teatros– tengan lugar paralelamente a las representaciones tradicionales efectuadas en el seno de las comunidades.
* Limitar en los sitios donde se practiquen formas secretas o sagradas de elementos del PCI el número de personas ajenas a la comunidad admitidas para visitarlos, y restringir también el acceso a la documentación relacionada con esos elementos.
* Capacitar a miembros de las comunidades para desempeñar la función de guías que expliquen a las personas ajenas a la comunidad el significado del elemento del PCI con el que van a entrar en contacto, así como la manera en que deben comportarse a su respecto.
* Examinar con las comunidades interesadas qué es lo que podría constituir o no una utilización aceptable de los elementos de su PCI con fines comerciales, y tratar de que todos sus miembros cumplan los acuerdos alcanzados.

Tal y como dan a entender la Convención y las DO, la situación teóricamente ideal para el PCI sería aquella en la que:

* se salvaguarde sin “fosilizarse” y sin desnaturalizarse (DO 102);
* se manifieste y transmita duraderamente de modo compatible con el desarrollo social y económico sostenible de las comunidades interesadas y su entorno (Artículo 2.1 de la Convención);
* las principales beneficiarias de cualquier actividad comercial relacionada con él sean las comunidades interesadas, cuyos derechos deben ser protegidos (DO 116 y 104);
* se logre un equilibrio adecuado entre los intereses de los practicantes del PCI, el sector comercial y, si procede, la administración pública, cuando intervengan socios comerciales que no pertenezcan a las comunidades interesadas (DO 117);
* las comunidades, grupos e individuos interesados se capaciten, allí donde sea necesario, para la “gestión de pequeñas empresas relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial” (DO 107.m);
* las actividades comerciales y de sensibilización no distorsionen, sino que refuercen, el significado y finalidad que tiene el PCI para la comunidad interesada (DO 102 y 117).

1. 1. La sigla PCI es la abreviatura de la expresión “patrimonio cultural inmaterial”. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2. Frecuentemente denominada Convención del Patrimonio Inmaterial y, a los efectos de esta Unidad, simplemente Convención. [↑](#footnote-ref-2)
3. 3. Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland)*,* 1987, *Nuestro futuro* común, Oxford, Oxford University Press, 1987, *Nuestro futuro común*, Oxford, Oxford University Press. [↑](#footnote-ref-3)
4. 4. A. M. Hasna, 2007, “Dimensions of Sustainability” [“Aspectos del desarrollo sostenible”] en *Journal of Engineering for Sustainable Development: Energy, Environment, and Health,* Vol. 2, Nº 1, págs. 47–57. [↑](#footnote-ref-4)
5. 5. Véase el folleto “Fichas Informativas” del Kit de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial:  
   <http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/01858-ES.pdf> [↑](#footnote-ref-5)